

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2021-753** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Detallistas de Alimentación de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021.*

Código 39001575011983.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Sector de Detallistas de Alimentación de Cantabria, con fecha 26 de enero de 2021, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2021; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de enero de 2021.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 24

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

En Santander siendo las 17,15 horas del día 26 de enero de 2021, se reúnen en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Detallistas de Alimentación que a continuación se relacionan:

### Por CCOO

D. Juan José Cisneros  
D. Francisco Javier Escudero

### Por UGT

Dña. Pilar Santamaría  
Dña. Mercedes Perona  
Dña. Gema García  
D. José Giráldez

### Por Sindicato Unitario

D. Agustín García  
Dña. Virginia Ordax

### Por UCEDA

D. Alberto Mediavilla  
Dña. Beatriz Varela

### Por ACODA

D. Miguel Angel Cuerno  
D. Gonzalo Cayón  
D. Esteban Gutiérrez

Tras comprobar el dato del IPC real del año 2020 para el cálculo de las tablas salariales de 2021 (-0,5%), el incremento de estas resulta ser del 0%.

Las partes firman las tablas salariales que se acompañan como anexo.

Se delega el registro de este acuerdo en REGCON en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión.

CVE-2021-753

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 24

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE  
DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN  
TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2021**

	Salario Mensual	Salario Anual
<b>GRUPO 1</b>		
<b>ÁREA I</b>		
Jefe de División	1.262,07	18.931,05

<b>GRUPO 2</b>		
<b>ÁREA I</b>		
Encargado General	1.220,96	18.314,40
<b>ÁREA II</b>		
Jefe de Sucursal	1.135,86	17.037,90
Encargado Establecimiento	1.120,97	16.814,55
<b>ÁREA III</b>		
Jefe de Sección	1.112,39	16.685,85

<b>GRUPO 3</b>		
<b>ÁREA I</b>		
Oficial Administrativo	1.085,36	16.280,40
<b>ÁREA II</b>		
Dependiente	985,70	14.785,50
Cajero	985,70	14.785,50
Auxiliar de Caja de 2 años	985,70	14.785,50
<b>ÁREA III</b>		
Profesionales de Oficio	940,44	14.106,60
Mozos Especialistas	940,35	14.105,25

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 24

<b>GRUPO 4</b>		
<b>ÁREA I</b>		
Auxiliar Administrativo	1.040,32	15.604,80
<b>ÁREA II</b>		
Auxiliar de Caja	904,39	13.565,85
Ayudante de Dependiente	904,39	13.565,85
<b>ÁREA III</b>		
Mozo de Almacén	904,39	13.565,85

<b>GRUPO 5</b>		
Primer Año (SMI)	866,67	13.300,00
Segundo Año (SMI)	866,67	13.300,00

2021/753

CVE-2021-753